INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 43/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 185/2017

IMESE S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 185/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017 PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA IMESE S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IMESE S.A.** , con RUC Nº 80016426-1, domiciliada en la calle Caballero Nº 1.642 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Emigdio Elizaur Alfonso**, con Cédula de Identidad Nº 306.831, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 01, de fecha 02 de enero de 2003, pasada ante el/la Escribano/a Maria Gloria Cespedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" AD REFERENDUM 2017, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución C.A. de Adjudicación Nº 044-003/17 de fecha 29 de junio de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizaur Alfonso
Presidente
Instituto de Previsión

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8163 de fecha 13 de octubre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 1.588.557.197. (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil ciento noventa y siete), que afecta al Rubro 530 "**ADQUISICIONES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad.", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2287/17 de fecha 13 de octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*2*	*00*	*00*	*530*	*30*	*01*	*99*	1.588.557.197

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310814

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERENDUM 2017**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 097-012/16 de fecha 17 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 044-003/17/ de fecha 29 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 170.500.000. (Guaraníes ciento setenta millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

IMESE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
10	42201718-001	Ecografo para bloqueo selectivo periférico de uso en anestesiología	1	Unidad	Unidad	FUJIFILM SONOSITE	USA	170.500.000	170.500.000
								G.	170.500.000

Monto Total R.C.A. Nº 044-003/17: G. 170.500.000. (Guaraníes ciento setenta millones quinientos mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizeche
Director IMESE

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato .

PLAN DE ENTREGAS

La Entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla Distribución de los Equipos, contados a partir de la fecha del cobro del Anticipo. En caso de no efectuarse el cobro del anticipo como se estipula en los puntos **CGC 14.1; 14.2 y 14.3,** los plazos de entrega serán contados desde la fecha de la firma del Contrato.

Distribución del Equipo

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	SERVICIO (HC) / HOSPITAL (AIyC)	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	PLAZO PARA ENTREGA	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION	REQUIERE INSTALACION (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACION (SI/NO)
10	42201718-001	Ecografo para bloqueo selectivo periférico de uso en anestesiología	Anestesia HC	1	1	60	10	NO	SI

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga (Hospital Central y/o Deposito de Electromedicina AIyC).

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie y todos los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión, será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por ítem en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión). Una vez se cuente con el Acta de Recepción Provisoria, el administrador del contrato remitirá, nota mediante, la distribución de los equipos y los plazos para traslado e instalación correspondientes a cada caso, corriendo los plazos a partir de la recepción por parte de la empresa de dicha nota. La empresa deberá trasladar, instalar los equipos adjudicados y realizar las capacitaciones de uso y cuidados, dejándolos en funcionamiento en las dependencias del IPS según corresponda (dentro de los plazos indicados en la planilla Distribución de los equipos).

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos, sin que esto implique un costo extra para la convocante.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Administrativo

Emigdio Elizaur
Director

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación Ad Referéndum se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

a) **ANTICIPO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

b) **EL OCHENTA POR CIENTO (80%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.

Emigdio Elizeur
Director IMESE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Observación:

- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 7002787. .Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

El período de validez de la Garantía del bien será: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Departamento Central. Para los equipos instalados en el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizaur
Director IMESE
Abog. Luis Lopez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

interior del país (excluyendo Departamento Central) la empresa contará con 48 (cuarenta y ocho) horas de tiempo de respuesta.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 32 (treinta y dos) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o al traslado, instalación y capacitación en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizai

Abog. Benigno Lo nitez
Presiden
Instituto de Previ ocial

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de Noviembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Emigdio Elizaur
IMESE S.A

IMESE S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/17 de fecha 29 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 463/17, de fecha 05 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría de Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MEM-0042-2016-000032, de fecha 28 de marzo de 2016, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 097-012/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1349/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 39/17, de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUN 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310814;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 141/17, de fecha 19 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria, por un monto de G. 11.670.579.280.- (Guaraníes once mil seiscientos setenta millones quinientos setenta y nueve mil doscientos ochenta) para el presente Ejercicio. Cabe mencionar que la referida Contratación es de carácter Plurianual cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310814, siendo las 14:33 horas del día 07 de abril de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310814, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, por Acta N° 12/17, de fecha 10 de abril de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC – 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 822.000.000.- (Guaraníes ochocientos veinte y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.300.000.- (Guaraníes treinta millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza. 4.1508.0002033.0000.

2. ALBATROS S.A.C.I. RUC– 80002766-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.226.449.000.- (Guaraníes tres mil doscientos veinte y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco

FDO: DR. JORGE MAGNÓ BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 18.1508.0012635.0000.

3. CASA BOLLER S.A. RUC– 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.109.000.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 52.100.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cien mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038670/000.

4. SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) RUC– 80006779-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.027.000.000.- (Guaraníes cuatro mil veinte y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 191.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y un millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038680/000.
   Observaciones: Cumple con el 3% sobre el monto total, no así con el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es de 180 días a partir de la etapa competitiva. No se observa anexo.

5. ARGON S.R.L. RUC – 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.990.286.000.- (Guaraníes un mil novecientos noventa millones doscientos ochenta seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038687/000.
   Observación: Cumple con el 3% sobre el monto total, no así con el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es de 180 días a partir de la Etapa Competitiva.

6. V & V S.A. RUC – 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.696.079.971.- (Guaraníes cinco mil seiscientos noventa y seis millones setenta y nueve mil novecientos setenta y uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000661.0000.

7. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC – 80013820-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.859.610.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cincuenta y nueve millones seiscientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008252.0000.

8. FALCON COM. & IND. S.R.L. RUC – 80010835-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.195.495.987.- (Guaraníes cuatro mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y siete), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 204.000.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0004877.0000.

9. PROVINDUS S.A. RUC– 80010810-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.261.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y un millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 59.1508.0001014.0000.

10. GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA RUC – 80091967-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 486.031.001.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones treinta y un mil uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.400.000- (Guaraníes veinte millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0008518.0000.

11. SOLUMEDIC S.A. RUC – 80023913-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 190.500.000.- (Guaraníes ciento noventa millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038688/000.

12. STEVEN'S S.A. RUC – 80024104-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.130.900.000.- (Guaraníes un mil ciento treinta millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.900.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038676/000.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. IMESE S.A. RUC – 80016426-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.881.999.943.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.500.000.- (Guaraníes ciento veinte millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038674/000.

Que, por Memorando de fecha 01 de junio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la mención de que los precios fueron analizados por la Comisión Evaluadora, según Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo:

1) Descalificar a la firma SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) y ARGON S.R.L., por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I, Calendario y Datos de la Subasta, punto 10.7 - Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;

2) Descalificar a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, por no ajustarse sustancialmente de conformidad al Art. 60° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente y por no cumplir con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones;

3) Descalificar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el Ítem N° 13, por ajustarse a lo establecido en el Art 45° Discrepancia de Datos, del Decreto N° 1107/14 del Ministerio de Hacienda y por no cumplir algunos puntos de las Especificaciones Técnicas;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4) Descalificar a la firma PROVINDUS, en el Ítem N° 5, por no presentar los respectivos catálogos, anexos técnicos, folletos ni textos complementarios imposibilitando la evaluación de los mismos, que fueron solicitadas por Nota DLI/N° 201/17, de fecha 26 de abril de 2017;

5) Descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 11, por no cumplir con el Punto 2.1.4.5;

6) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 8 y N° 12, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

7) Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 9, N° 13, N° 15 y N° 16, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

8) Adjudicar a la firma V&V S.A., los Ítems N° 2, N° 3 y N° 5; a la firma PROVINDUS S.A., el Ítem N° 6; a la firma FALCON S.R.L., el Ítem N° 7; a la firma IMESE S.A., el Ítem N° 10; a la firma ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 11 y N° 14, y a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 17, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) y ARGON S.R.L., por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

Calendario y Datos de la Subasta, punto 10.7 - Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;

2) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, por no ajustarse sustancialmente de conformidad al Art. 60° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente y por no cumplir con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones;

3) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el Ítem N° 13, por ajustarse a lo establecido en el Art 45° Discrepancia de Datos, del Decreto N° 1107/14 del Ministerio de Hacienda y por no cumplir algunos puntos de las Especificaciones Técnicas;

4) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma PROVINDUS, en el Ítem N° 5, por no presentar los respectivos catálogos, anexos técnicos, folletos ni textos complementarios imposibilitando la evaluación de los mismos, que fueron solicitadas por Nota DLI/N° 201/17, de fecha 26 de abril de 2017;

5) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY, en el Ítem N° 11, por no cumplir con el punto 2.1.4.5;

6) Dejar pendiente de análisis la sugerencia con relación a los Ítems N° 1, N° 8 y N° 12, a fin de realizar un estudio pormenorizado en cuanto a la misma;

7) Dejar pendiente de análisis la sugerencia con relación a los Ítems N° 4, N° 9, N° 13, N° 15 y N° 16, a fin de realizar un estudio pormenorizado en cuanto a la misma;

8) Aceptar la sugerencia de adjudicar a la firma V&V S.A., los Ítems N° 2, N° 3 y N° 5; a la firma PROVINDUS S.A., el Ítem N° 6; a la firma IMESE S.A., el Ítem N° 10; a la firma ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 11 y N° 14 y a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 17, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis el Ítem N° 7, a fin de realizar un estudio pormenorizado en cuanto a los mismos;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

Que, cabe mencionar que en el presente acto administrativo quedan pendientes de análisis los Ítems N° 1, N° 4, N° 8, N° 9 N° 12, N° 13, N° 15 y N° 16, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

V&V S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	42295123-002	Aspirador Quirúrgico	18	Unidad	Unidad	JUMBO	CHINA	18.666.666	335.999.988
3	42181716-001	Electrocardiógrafo	4	Unidad	Unidad	JUMBO	CHINA	14.625.000	58.500.000
5	42172101-004	Carro de Paro	6	Unidad	Unidad	FOSHAN	CHINA	13.750.000	82.500.000
								G.	476.999.988

Monto Total Adjudicado a la firma V&V S.A.: G. 476.999.988.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido.

PROVINDUS S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	42192207-9999	Camilla para traslado de pacientes	23	Unidad	Unidad	BL HEALTHCARE	CHINA	17.173.913	394.999.999
								G.	394.999.999

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECÓN. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

Monto Total Adjudicado a la firma PROVINDUS S.A.: G. 394.999.999.- (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

IMESE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
10	42201718-001	Ecografo para bloqueo selectivo periférico de uso en anestesiologia	1	Unidad	Unidad	FUJIFILM SONOSITE	USA	170.500.000	170.500.000
								G.	170.500.000

Monto Total Adjudicado a la firma IMESE S.A.: G. 170.500.000.- (Guaraníes ciento setenta millones quinientos mil), IVA Incluido.

ALBATROS S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
11	42294805-001	Equipo de videolaparoscopia	2	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	452.500.000	905.000.000
14	42294805-001	Camara para Video Laparoscópico - STORZ	1	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	35.500.000	35.500.000
								G.	940.500.000

Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS S.A.C.I.: G. 940.500.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta millones quinientos mil), IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
17	42141805-002	Neuroestimulador	2	Unidad	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	24.000.000	48.000.000
								G.	48.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – R.C.A. N° 044-003/17: G. 2.030.999.987.- (Guaraníes dos mil treinta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2287 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 008163/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***13/10/2017***

MEM- 0832 - 2017-000600 **Nro Doc Prv: 118348**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1285/2017.

PAC SIPP: 310814 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 43 16
ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	530	1.588.557.197	1
			Total	**1.588.557.197**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Dep... Presupuesto
Direc... Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

AL DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS:
SE REMITE ODP Nº 2287/17 PARA PROSEGUIR TRAMITES.-

ATTE: Lcda. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

13/10/17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gu... Campos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Usuario IMP.:
C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTOR
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

13-10-17

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 13/10/2017
Hora: 08:21:39

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002287/2017

Nro P.A.C 00310814

AÑO 2016

Fecha Emisión 13/10/2017

Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00 00	530	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	105.696.586.826	105.696.586.826	44.499.544.245	0	1.588.557.197	26.594.623.627	28.183.180.824	33.013.861.757

Total PAC 1.588.557.197

C.P. [illegible] Carballo
Jefe [illegible] Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
Encargada de Despacho
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

IMESE S.A.

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS
DIVISION ELECTROMEDICINA
Tel: 371-908 / 370-097, Fax: 390-915, E-mail: informaciones@imese.com.py
Caballero N° 1642 e/4ta y 5ta Avda. , Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Attn.: Abog. Rodney S. Alcaraz, Jefe
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: Nota N°1740/2017 en el marco de la LPN SBE N°43/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"- AD REFERENDUM 2017.

De mi consideración

Me dirijo a Usted en el marco del llamado de referencia, a fin de fin de presentar los documentos necesarios para la formalización de contrato del llamado de referencia, a los efectos adjuntamos los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. - (Copia Autenticada)
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. - (Copia Autenticada)
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. - (Original)
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social. - Original
e) Certificado de Cuenta Bancaria Banco Regional. - (Copia Autenticada)
f) Poder Especial del firmante. - (Copia Autenticada)
g) Constancia de Equipo Nuevo No Remanufacturado Apostillado – (Original)

Sin otro particular, me despido de Usted saludándole muy atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
27/10/17

Ernigdio Elizaur
Director Titular
IMESE S.A.

8260842

Fecha y hora Entrada: **13/10/2017 12:18:06 p.m.**

N° Liquidación: **21689642X** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **LILIAN NOEMI SILVA ROLON**

Titular/Propietario : **IMESE S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos n_codas_e

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE.

Lilian N. Silva Rolón

Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

0000000

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial
SILVA ROLON	LILIAN NOEMI		457

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
IMESE S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80016426-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº [ ]

Matricula [ ]

Distrito [ ]

Nº de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]

Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]

Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción [ ]

Folio [ ]

Serie [ ]

Sección [ ] Division [ ] Año [ ]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE.

Lilian M. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Lilian M. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Profesional
Asunción - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE.

Lilian M. Silva Ruiz Díaz
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Imese S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 13 OCT. 2017 de _____ de 20_____

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
Silvia María Grau B.
Registradora

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECCION QUIEBRAS – Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha: 16/10/17

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

IMESE S.A..-

Número Documento: 80016426-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-649277.-

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la [illegible] fotocopia es fiel a [illegible] que tengo a la vista. Conste.-

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Entrada: 8274156 **Fecha entrada:** 19/10/2017 10:16:10 **Fecha proceso:** 20/10/2017 08:27:45 **Nº Liquidación:** 21670982F

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: LILIAN NOEMI SILVA ROLON **Registro/Matricula:** 457

Lote: 1100965067, Con

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 427590096

FECHA 04/10/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80016426	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	
DV	1	IMESE SA	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES AN LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/11/2017

NÚMERO DE CONTROL : 8D4608CE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800164268d4608ce

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo R

0000001798951

USUARIO EMISION: 306831

NRO. CERTIFICADO: 179895

FECHA EMISION: 16-OCT-2017

VENCIMIENTO: 13-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80016426

Nro. Certificado: 179895

Razon Social: IMESE SA

Actividad Principal: COMPRA-VENTA.IMPORT.EXPORT.DE EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 15-OCT-1997

Cantidad de Asegurados: 13

Nro. Patronal(es):

0002-61-4451 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

ENCARNACION, 12 de Julio de 2017

Señor/es:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el Cliente IMESE S.A.
Opera con nuestro Banco desde el 18/05/2005, en los siguientes servicios, vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) Nª0000000007002787

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de IMESE S.A, para ser presentado a DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Cristhian José Cazal G.
Analista Operativo
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Esteban Zárate
Tesorero
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

Es fotocopia fiel del original
Cotejado

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

C. María Gloria Céspedes B.

Registro Nº 41
de Contratos Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 800
Sandra Smith
Manduvirá N° 464 e/ 14 de Mayo
Tel.: 451 783 / 495-470
Asunción - Paraguay

Año ~~XXX~~ 2.003.-

Nº 1.- Civil "A" Folio 2 y sgtes.-

ESCRITURA PODER GENERAL DE ADMINISTRACION.-

OTORGADO POR "IMESE" SOCIEDAD ANONIMA.-

A FAVOR DE EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO.-

Es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 538 2º P.A. - Tel.: 491.129

ESCRITORIO: CHILE 920

TELEFONO 491 129

ASUNCION - PARAGUAY

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 920 - Tel.:491.129

SERIE R

1980406

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 920
REGISTRO : 41

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 800 Sandra Smith Mariscal Lopez Nº 464 c/ 14 de Mayo Tel. 455 - 499-470 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NUMERO UNO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, a los dos días del mes de Enero del año dos mil tres, ante mí **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Escribana Pública, a cargo del Registro Nº.41, con Cédula Tributaria Nº.CEBC5510309, comparecen: El Ingeniero **EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO**, paraguayo, divorciado y el Señor **VICTOR REGINALDO ELIZAUR**, paraguayo, casado, ambos domiciliados a efecto de este acto en la casa de la calle Caballero Nº.1.642, de esta Capital. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y han cumplido con las leyes de caracter personal, doy fé.- Concurren al acto en nombre y representación de la Firma que gira en esta plaza con la denominación de **"IMESE" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, nombrados para tales cargos, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil dos, que copiada en su parte pertinente expresa: **"ACTA DE ASAMBLEA Nº.5.**- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del 2.00[illegible] siendo las 19:30 hs., en su local social, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de la Firma **"IMESE" S. A.**, los señores que representan el 100 % de capital social con derecho a voto cuya nómina consta en el Libro De Asistencia a Asamblea, de conformindad a la convocatoria efectuada dentro del plazo legal y estatutario, con la presencia del Sr. Gerardo Medina en representación de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, según nota de designación Nº.32[illegible] para tratar el siguiente Orden del Día: **1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.** Por unanimidad se designa para esta asamblea

Es fotocopia fiel del original.
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Presidente Sr. Emigdio Elizaur y Secretaria Sra. Carmen Torres.-... 3. **Elección de miembros de Directorio y fijación de sus remuneraciones**. El Presidente de Asamblea propone que el directorio quede conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Emigdio Elizaur. Vicepresidente: Sr. Victor Reginaldo Elizaur. Miembro Titular: Sr. Jorge Rolando Elizaur.-... 6. **Designación de accionista para suscribir el acta asamblea**rio. Queda designado para firmar el Acta de asamblea juntamente con el presidente, El Sr. Jorge Rolando Elizaur. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la asamblea siendo las 20:15 horas.- Hay varias firmas ilegibles. - Hay un sello que dice: Gerardo M. Medina. Dto. Reg. y Fisc. de Sociedades".- Una fotocopia de dicha acta debidamente autenticada dejo agregada al Protocolo.- La Firma **"IMESE" SOCIEDAD ANONIMA**, fué constituida por escritura número ciento treinta y ocho de fecha Diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la Escribana Pública María Basilia Gauto Galeano, y en ella constan su denominación, objeto, domicilio, capital social, duración, facultades del Directorio y de los Directores, y demás circunstancias legales de su funcionamiento, hallándose inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.285, folio 3888, Serie "B", el 8 de julio de 1997; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº.961, folio 9744 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, el 10 de Julio de 1997.- Omito reproducir el Estatuto relacionado precedentemente, por tener agregado a este Protocolo, testimonio fehaciente del mismo, en la escritura número cincuenta y ocho, del Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, del año dos mil dos, que

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 920 - Tel.: 491.129

SERIE N

Es fotocopia fiel del original
Conste

1980407

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 920
REGISTRO : 41

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 800
Sandra Smith
Manduvira Nº 1234 c/14 de Mayo
Tel.: 451 783 / 495-470
Asunción - Paraguay

corre a folio ciento veinte y seis y sgtes., y la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta que transcripta integramente expresa: ACTA DE DIRECTORIO.- En la Cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre de año dos mil dos, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede Social de **IMESE S.A.**, los directivos que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico suplente. Declarada abierta la sesión, se pone a consideración el único orden del día: Otorgamiento de un Poder General de Administración de la Sociedad, al Presidente Ing. Emigdio Elizaur. Seguidamente, tras un intercambio de pareceres, se resuelve por unanimidad en virtud a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, otorgar al Presidente Ing. Emigdio Elizaur el Poder General de Administración de la Sociedad, facultando al mismo el uso de la firma social en forma individual en representación de la Sociedad, a fin de que actué en todas las gestiones administrativas pudiendo: Representar legalmente a la Sociedad en Licitaciones Públicas y/o Concurso de Precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionado directa o indirectamente con dicha Licitación y/o Concurso, quedando autorizado a suscribir todos los documentos públicos y/o privados exigidos en el pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sin que esta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, declaraciones y garantías que fuesen necesarias. Asímismo, el apoderado queda por el presente instrumento suficientemente facultado para formular ofertas, suscribirlas, presentar los correspondientes sobres,

PARA TES IONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 800 Sandra Smith Manduvira N° ... de Mayo Tel.: 451 783 / 445.470 Asunción - Paraguay

C. MARIA GLORIA CESPEDES G. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.

ejercer la representación de la empresa en el acto de apertura a los mismos con facultad de imponer propuestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactaré y efectuar actos y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de las Bases y Condiciones, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que la Sociedad resultare adjudicada, incluyendo el contrato final; Además firmar cheques en cualquiera de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro que posea la Sociedad en el país o en el extranjero, hacer depósitos o extracciones, disponer de los créditos de la sociedad mediante el endoso de cheques y otros documentos transmisibles por esta via, descontar documentos, solicitar saldos, pedir y retirar extractos de cuenta, pedir libretas de cheques y demás documentos para cuyo efecto podrá concurrir ante los Bancos oficiales y/o Privados, Sociedades de Ahorro y Préstamo, como escritos, documentos y demás justificativos, firmar cheques, boletas, recibos, pagaré, documentos, percibir sumas de dinero otorgando los correspondientes recibos y documentos, presentar notas solicitudes; Firmar contratos privados y/o públicos con personas físicas o jurídicas para comprar o vender muebles, equipos, rodados en representación de la Sociedad, otorgar poderes a terceros para actuar en nombre de la Sociedad; y en fin realizar cuantos más actos y diligencias sean necesarios para el buen desenvolvimiento del presente mandato. Se resuelve encomendar a la Escribana María Gloria Céspedes la confección del mencionado poder. Se autoriza al Ing. Emigdio Elizaur Presidente del

SERIE B

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 920
REGISTRO : 41

Es fotocopia fiel del original
Conste.- 1980408

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directorio, y al Sr. Víctor Reginaldo Elizaur Vice-Presidente, a firmar la presente Escritura otorgando el mencionado poder, que deberá ser inscripto en los Registros Públicos. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.- Firmado: Sr. Victor Reginaldo Elizaur. Vice-Presidente. Ing. Emigdio Elizaur. Presidente. Sr. Jorge Rolando Elizaur. Miembro Titular. Juan B. Garcia T. Síndico Suplente". Es copia fiel, doy fé.- Y el Ing. **EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO**, y el Sr. **VICTOR REGINALDO ELIZAUR**, por la representación que ejercen e invocan de **"IMESE" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN:** Que de conformidad al acta precedentemente trasncripta confieren **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor del Ingeniero **EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO**, con Cedula de Identidad Nº. 306.831, en los mismos términos y con todas las facultades establecidas en el Acta más arriba transcripta y que se dán por reproducidas.- **PREVENGO** su inscripción.- **LEO** esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, que de conformidad, así la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cual doy fé. - **FDO.: EMIGDIO ELIZAUR ALFONSO. VICTOR REGINALDO ELIZAUR.**- Ante mí: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY.- Está mi sello.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 920 - Tel.:491.129

CON

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE R Nº 1865924

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 920
REGISTRO : 41

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 800 Sandra Smith Mariduana 14 de Mayo Tel.: 451 783 / 495-470 Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº UNO

folio DOS Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 41.-

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA ESCRIBANA, C.MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los DOS días del mes

de ENERO del año. DOS MIL TRES.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 920 - Tel.:491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 698 2º P.A. - Tel.: 491.129

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 669/95
OMAR MONTIEL
Cajero
INGRESOS JUDICIALES

1847 N2

A. G. Zamphiropolos S.A.

Asunción, 30 de Enero de 2003
Presentado l... 8 h. 57 ...con
recibo N° 2204710 ... 30 de Enero
de 2003 ... I ... I ... 16 Serie
de ... de
y al folio 16, ...
Direccion General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

FATIMA D... MOSILLA
05/02/03

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 800 ... 14 de Mayo ... 495-470 ... Asunción - Paraguay

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. N° 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2° P.A. - Tel ...

2220106-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio, La Escritura de Poder General de Administración a favor de

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 11mo Turno Dr. Carlos H. Mendoza Stria. Norma Emilce Caristaldo Ramos.

según providencia de fecha 11 de Febrero de 2003-

Anotado bajo el N° 41 Serie "A" 299 y sgtes.-

Sección Poderes.-

Asunción, 12 de Febrero de 2003-

Publicación ——

Epifigdio Elizaur Alfonso

MIRIAN PERALTA

UNITED STATES OF AMERICA

The State of Washington

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

2. This public document has been signed by: SUDIPTA CHAKRABARTI

3. acting in the capacity of: Notary Public, state of Washington

4. bears the seal/stamp of: SUDIPTA CHAKRABARTI

CERTIFIED

5. at: Olympia, Washington

6. the: 14 day of September, 2017

7. by: Kim Wyman, Secretary of State

8. No: 201717636

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Given under my hand and the Seal of the State of Washington at Olympia, the State Capital

Kim Wyman, Secretary of State

FUJIFILM
Value from Innovation

SonoSite

FUJIFILM SonoSite, Inc. • 21919 30th Dr. SE, Bothell, WA 98021-3904 USA • Telephone 1.425.951.1200 • Facsimile 1.425.951.1201

(STATE OF WASHINGTON)
( ) ss.
(COUNTYOF SNOHOMISH)

As an authorized representative of FUJIFILM SonoSite, Inc., in the capacity of Sr. manager of Regulatory and Clinical Affairs, I certify that the attached letter is a true and correct document in the possession of FUJIFILM SonoSite, Inc. as of this date.

Date this 22nd day of August, 2017.

Yours,

Signature: _____
Name: Kristian Nielsen
Title: Sr. Manager, Regulatory and Clinical Affairs

SUDIPTA CHAKRABARTI
NOTARY PUBLIC
COMM. EXPIRES
JAN. 4, 2021
STATE OF WASHINGTON

COUNTY OF SNOHOMISH, STATE OF WASHINGTON
Subscribed and sworn to before me this 22nd day of August 2017.

Sudipta Chakrabarti
Sudipta Chakrabarti
Notary Public in and for the State of Washington
My appointment expires January 4, 2021

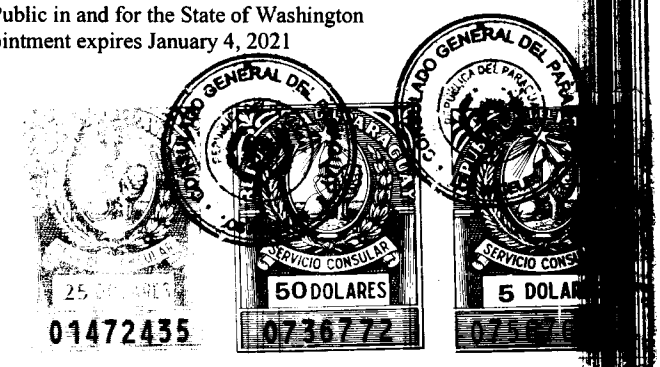

Consulado de la República del Paraguay
Los Angeles - Estados Unidos

N° de Actuación: 1040 Fecha: SEP 29 2017
Párrafo N°: 81 Ley 4.033/10
Importe percibidos US$ 95.00 Fecha: SEP 29 2017

Roberto Benítez Fernández
Cónsul General

FUJIFILM
Value from Innovation

SonoSite

FUJIFILM SonoSite, Inc. • 21919 30th Dr. SE, Bothell, WA 98021-3904 USA • Telephone 1.425.951.1200 • Facsimile 1.425.951.1201

CONSTANCIA

Fecha: 08/22/2017
LPN SBE N°: 43/16

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017"

A: *INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL*

ITEM N° 10- Ecógrafo para bloqueo selectivo periférico de uso en anestesiología

Por la presente se deja constancia que el ecógrafo de la marca **SONOSITE**, modelo **M-TURBO** ofertado en la presente licitación es nuevo y no remanufacturado.

SonoSite
FUJIFILM

iLM SonoSite, Inc. · 21919 30th Dr. SE, Bothell, WA 98021-3904 USA • Telephone 1.425.951.1200 • Facsimile 1.425.951.1201 • www.sonosite.com

TE OF WASHINGTON)
) ss.
NTY OF SNOHOMISH)

n authorized representative of FUJIFILM SonoSite, Inc., in the capacity of Supervisor, ulatory Affairs Specialist, I certify that the attached Certificate of Distribution is a true and ect copy of a document in the possession of FUJIFILM SonoSite, Inc. as of this date.

ed this 22nd day of June, 2016

Patricia W. Liau
Notary Public in and for the State of Washington
My appointment expires January 29, 2017

PATRICIA W. LIAU
NOTARY
PUBLIC
STATE OF WASHINGTON
COMMISSION EXPIRES
1-29-17

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 683 2º P.A. - Tel.: 441.129

State of Maryland, Montgomery County, Sct.

In the Office of the Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

I, Barbara H. Meiklejohn, Clerk of the Circuit Court for Montgomery County, Maryland, a court of record, hereby certify that DILIS GEORGE was a commissioned/appointed and qualified Notary Public commencing on the 16th day of June, 2014.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Circuit Court for Montgomery County this 27th day of June, 2016.

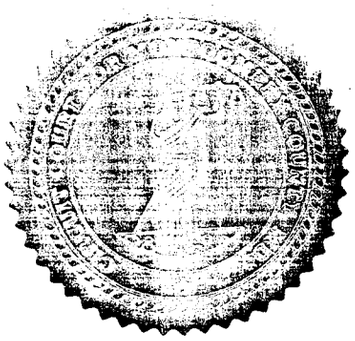

Barbara H. Meiklejohn
Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 638 2º P.A. - Tel.: 481 120

255496

IC9 1999120

SonoSite
FUJIFILM

iFILM SonoSite, Inc. • 21919 30th Dr. SE, Bothell, WA 98021-3904 USA • Telephone 1.425.951.1200 • Facsimile 1.425.951.1201 • www.sonosite.com

22 de junio 2016

CERTIFICADO DE DISTRIBUCION

sotros FUJIFILM SonoSite, Inc., como fabricantes oficiales de los Ecografos SONOSITE, con micilio legal en 21919 30th Drive SE, Bothell, WA 98021-3904 (USA), mediante el presente trumento certificamos que IMESE S.A con domicilio en Caballero N° 1642, Asunción, Paraguay. Es tribuidor autorizado de todos los productos fabricados por FUJIFILM SonoSite, Inc. para el territorio la República de Paraguay.

ESE S.A. cuenta con personal capacitado por FUJIFILM SonoSite, Inc. para la promoción, venta, mostración, instalación, puesta en marcha, atención de garantías y provisión de servicio técnico a mantenimiento preventivo y-o correctivo de los productos SONOSITE.

validez de este documento es hasta 31 de marzo 2017.

****

, FUJIFILM SonoSite, Inc., the official manufacturer of SonoSite products, with registered office at 919 30th Drive SE, Bothell, WA 98021-3904 (USA), do hereby certify that IMESE SA residing at No. 42 Caballero, Asunción, Paraguay, is an authorized distributor for all products manufactured by JIFILM SonoSite, Inc. for the territory of the Republic of Paraguay.

ESE SA has been trained for FUJIFILM SonoSite, Inc. for the promotion, sale, demonstration, tallation, warranty attention and service provision of preventive corrective maintenance of SonoSite ducts.

validity of this document is to March 31, 2017.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2° P.A. - Tel.: 491.123

il Amlani
nior Vice President, Global Sales
JIFILM SonoSite, Inc.

ARTURO ARRUA
Encargado
Ingresos Judiciales - D.G.R.P

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCION REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº - 579 - SERIE Contrato
NOMBRE COMERCIAL IMESE S.A. —
INSCRIPTO BAJO Nº 001 FOLIO 001-001
ENTRADA ... FECHA ... HORA ... REINGRESO ...

Abg. Marcelo A. Paredes
Jefe
D.G.R.P

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 986 2º P.A. - Tel.: 491.129

The State of Maryland

Office of the Secretary of State

Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country: United States of America

This public document

has been signed by **Barbara H. Meiklejohn**

acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Montgomery County**

bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Montgomery County**

Certified

at Annapolis, Maryland

the **28th day of June, 2016**

by The Secretary of State of Maryland

No. 405400

Seal

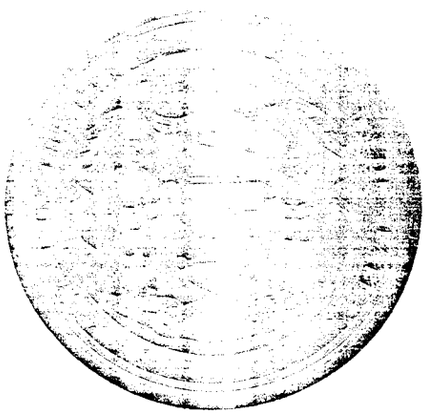

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

10 Signature

Secretary of State

Washington
Office of the Secretary of State
Invalid if Removed

UNITED STATES OF AMERICA

The State of Washington

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

2. This public document has been signed by: SCOTT E PAULSON

3. acting in the capacity of: Notary Public, state of Washington

4. bears the seal/stamp of: SCOTT E PAULSON

CERTIFIED

5. at: Olympia, Washington

6. the: 2 day of June, 2017

7. by: Kim Wyman, Secretary of State

8. No: 201710197

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Given under my hand and the Seal of the State of Washington at Olympia, the State Capital

Kim Wyman

Kim Wyman, Secretary of State

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Tel.: 491.129

SonoSite

21919 30th Drive
Bothell,
98021-3
U
telephone 425.951.1
fax 425.951.1
www.sonosite.c

18 de mayo 2017

CERTIFICADO DE DISTRIBUCION

Nosotros FUJIFILM SonoSite, Inc., como fabricantes oficiales de los Ecografos SONOSITE, con domicilio legal en 21919 30th Drive SE, Bothell, WA 98021-3904 (USA), mediante el presente instrumento certificamos que IMESE S.A con domicilio en Caballero N° 1642, Asunción, Paraguay. Es distribuidor autorizado de todos los productos fabricados por FUJIFILM SonoSite, Inc. para el territorio de la República de Paraguay.

IMESE S.A. cuenta con personal capacitado por FUJIFILM SonoSite, Inc. para la promoción, venta, demostración, instalación, puesta en marcha, atención de garantías y provisión de servicio técnico para mantenimiento preventivo y-o correctivo de los productos SONOSITE.

La validez de este documento es hasta 31 de marzo 2018.

****

We, FUJIFILM SonoSite, Inc., the official manufacturer of SonoSite products, with registered office at 21919 30th Drive SE, Bothell, WA 98021-3904 (USA), do hereby certify that IMESE SA residing at No. 1642 Caballero, Asunción, Paraguay, is an authorized distributor for all products manufactured by FUJIFILM SonoSite, Inc. for the territory of the Republic of Paraguay.

IMESE SA has been trained for FUJIFILM SonoSite, Inc. for the promotion, sale, demonstration, installation, warranty attention and service provision of preventive corrective maintenance of SonoSite products.

The validity of this document is to March 31, 2018.

Kai Fukuzawa
Vice President Strategic Planning &
General Manager Global Distribution Division
FUJIFILM SonoSite, Inc.

FUJIFILM SONOSITE, INC. CORPORATE SEAL WASHINGTON

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 441.129

SonoSi

21919 30th Dri
Bothell
98021-

telephone 425.951.
fax 425.951.
www.sonosite

STATE OF Washington)
) ss.
COUNTY OF Snohomish)

On this 19th day of May, 2017, before me, the undersigned, a Notary Public in and for the State of Washington, duly commissioned and sworn personally appeared **Kai Fukuzawa**, known to me to be the **Vice President Strategic Planning & General Manager Global Distribution Division** of FUJIFILM SonoSite, Inc., a Washington corporation, the corporation that executed the foregoing instrument, and acknowledged the said instrument to be the free and voluntary act and deed of said corporation, for the purposes therein mentioned, and on oath stated that he was authorized to execute said instrument.

I certify that I know or have satisfactory evidence that the person appearing before me and making this acknowledgment is the person whose true signature appears on this document.

WITNESS my hand and official seal hereto affixed the day and year in the certificate above written.

SCOTT E. PAULSON
NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 5-29-19
STATE OF WASHINGTON

NOTARY PUBLIC in and for the State of Washington, residing at Bothell
My commission expires: May 29, 2019

Es fotocopia fiel del original
Consta

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129